

33 ~~A~~

D. Jaime Hoyos Moliner, con DNI. número 50.827.947-V en calidad de Director General, en nombre y representación de CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, S.A., S.G.I.I.C, (Entidad Gestora)

y

D. Juan Fábregas Sasiain, con DNI. número 14.880.020-D en calidad de Director General, en nombre y representación de CALYON, Sucursal en España. (Depositario de Indosuez Bolsa FI)

y

D. Alvaro Camuñas Bertrán y, con DNI número 9.748.575-W, en calidad de apoderado y D. Juan Briz Matesanz, con DNI número 13.791.095-L, en calidad de apoderado en nombre y representación de BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, Sucursal en España (Depositario de los fondos ABF ESTRATEGIA 100, FI, Y ABF EUROBOLSA, FI).

actuando en su calidad de representantes de la Sociedad Gestora y de los Depositarios, respectivamente, de los Fondos de Inversión Mobiliaria INDOSUEZ BOLSA, FI, ABF EUROBOLSA, FI Y ABF ESTRATEGIA 100, FI.

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación, autorización del Proyecto de Fusión por absorción, así como del nuevo Reglamento de Gestión del Fondo resultante de la Fusión:

Tipo de Fondo	Denominación Fondo Absorbente	Nº Registro
FI	INDOSUEZ BOLSA	41

Tipo de Fondo	Denominación Fondos Absorbidos	Nº Registro
FI	ABF EUROBOLSA	1622



Handwritten signatures and initials:
A large stylized signature 'J' is written to the right of the second table.
Below it, there are initials 'M', 'Z', and 'F' with a vertical line through them.

Tipo de Fondo	Denominación Fondos Absorbidos	Nº Registro
FI	ABF ESTRATEGIA 100	1889

A tal efecto adjuntan:

- Acuerdos de la Gestora y de los Depositarios aprobando la fusión de los Fondos.
- Proyecto de Fusión.
- Texto Refundido del Reglamento de Gestión.
- Solicitud para la autorización de la modificación del Reglamento de Gestión.

Las normas de separación entre la Sociedad Gestora y el Depositario se encuentran depositadas en la CNMV.

Fdo.: D. Jaime Hoyos Moliner

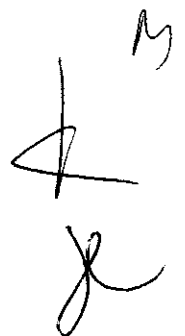


CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, S.A., S.G.I.I.C

D. Juan Fabregas Sasiain

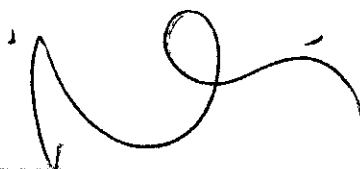
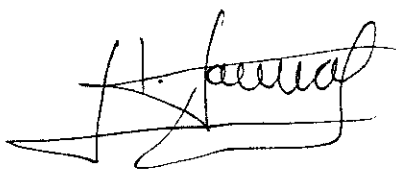
+

CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ, Sucursal en España.



Fdo.: Alvaro Camuñas Bertrán

Fdo.: Juan Briz Matesanz .



BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES S.A.

Fecha: 18 de Octubre de 2004

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Patricia García Alvarez en el teléfono: 91.436.72.16 o e-mail: patricia.garciaalvarez@ca-assetmanagement.com

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES



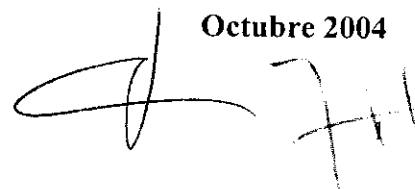
PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

INDOSUEZ BOLSA, FI
(Fondo Absorbente)

ABF ESTRATEGIA 100, FI

ABF EUROBOLSA, FI
(Fondos Absorbidos)

Octubre 2004

Handwritten signature and initials, possibly 'JH' or similar, located at the bottom right of the page.Handwritten mark or signature on the right margin of the page.

ÍNDICE

I.- IDENTIFICACIÓN DE LOS FONDOS Y DE SUS SOCIEDADES GESTORAS Y DEPOSITARIOS

I.1 FONDOS	3
I.2 SOCIEDAD GESTORA	6
I.3 ENTIDAD DEPOSITARIA	6

II.- ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS: PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN

II.1 ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA FUSIÓN	6
II.2 PROCEDIMIENTO DE LA FUSIÓN	7

III.- POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS

III.1 INDOSUEZ BOLSA, FIM (FONDO ABSORBENTE)	8
III.2 INDOSUEZ CRECIMIENTO, FIM (FONDO ABSORBIDO)	9
III.3 INDOSUEZ VALOR, FIM (FONDO ABSORBIDO)	10
III.4 DIFERENCIAS DE INVERSIÓN ENTRE LAS CARTERAS	12

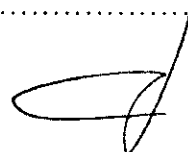
IV.- POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO ABSORBENTE EN EL FUTURO

V.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDOS A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Y ECUACIÓN DE CANJE RESULTANTE	14
---	----

VI.- EFECTOS FISCALES

VII.- MODIFICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y EN EL FOLLETO EXPLICATIVO DEL FONDO ABSORBENTE

VII.1 REGLAMENTO DE GESTIÓN	15
VII.2 FOLLETO INFORMATIVO	15



M
H
2

I.- IDENTIFICACIÓN DE LOS FONDOS Y DE SUS SOCIEDADES GESTORAS Y DEPOSITARIAS

I.1 FONDOS:

El presente proyecto de Fusión tiene por objeto:

1.) La Fusión de los Fondos de Inversión Mobiliaria denominados INDOSUEZ BOLSA, FI, ABF EUROBOLSA, FI y ABF ESTRATEGIA, 100, FI mediante la absorción por el primero, de los dos siguientes, con disolución sin liquidación de los Fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo absorbente, sucediendo éste a título universal en todos los derechos y obligaciones de los Fondos absorbidos.

2.) Los datos identificativos de los Fondos implicados son:

- **Institución Absorbente**

I.- INDOSUEZ BOLSA, FI se constituyó el día 29 de diciembre de 1.986 bajo la denominación social DIN-EURO BOLSA, FIM y se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión Mobiliaria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") con fecha 28 de enero de 1.987 y número de registro 41 dando comienzo a sus actividades en esa misma fecha.

II.- El Fondo se configura con un carácter acumulativo de los resultados.

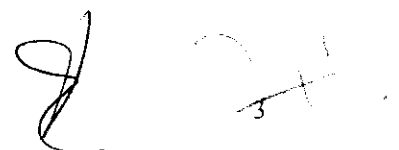
III.- La inversión inicial mínima inicial y a mantener es de seiscientos un Euros 601 EUROS, no estando previsto un límite máximo de inversión que pueda alcanzar un solo partícipe.

IV.- Las participaciones del Fondo son ofrecidas principalmente, a aquellos inversores que quieran invertir en mercados de Renta Fija y Renta Variable tanto en el mercado Español como en Europa. Como consecuencia de su política de inversiones según la cual debe tener un mínimo del 75% en Renta Variable, se considera un perfil de riesgo alto.

V.- Las comisiones percibidas son de (i) 2,25 % anual sobre el patrimonio del Fondo como comisión de gestión y, (ii) 0,1 % sobre el patrimonio como comisión anual del depositario del Fondo. No se establecen comisiones de suscripción ni de reembolso.

VI.- El valor Liquidativo de las participaciones del Fondo se publica diariamente en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid. El valor Liquidativo aplicable a los reembolsos y suscripciones es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.



No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 12 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

VII.- La Sociedad Gestora exige un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a Trescientos mil quinientos siete Euros (300.507 €). Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a Trescientos mil quinientos siete Euros (300.507 €) la Sociedad Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

• **Instituciones Absorbidas**

ABF EUROBOLSA, FI

I.- ABF EUROBOLSA, FI se constituyó el día 17 de septiembre de 1998 y se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión Mobiliaria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante “CNMV”) con fecha 22 de Octubre de 1998 y número de registro 1.622 dando comienzo a sus actividades en esa misma fecha.

II.- El Fondo se configura con un carácter acumulativo de los resultados.

III.- La inversión inicial mínima inicial y a mantener es de seis euros (6 EUROS), no estando previsto un límite máximo de inversión que pueda alcanzar un solo partícipe.

IV.- Las participaciones del Fondo son ofrecidas a aquellos que estén interesados en invertir en mercados de renta variable de la Unión Europea y en particular de la zona euro asumiendo los riesgos derivados de dichos mercados. Como consecuencia de su política de inversiones según la cual debe tener más del 75% de Renta Variable, se considera un perfil de riesgo alto.

V.- Las comisiones percibidas son (i) 1,25 % anual sobre el patrimonio como comisión de gestión y, a (ii) 0,085 % sobre el patrimonio como comisión anual del depositario del Fondo. No se establecen comisiones de suscripción ni de reembolso.

El porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 3,5% sobre el patrimonio.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IICS del grupo el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente no superará el 2,25% anual.

El porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,4%.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IICS del grupo cuyo depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente no superará el 0,2% anual.

M
J
4

VI.- El valor Liquidativo de las participaciones del Fondo se publica diariamente en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid. El valor Liquidativo aplicable a los reembolsos y suscripciones es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 12 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

VII.- La Sociedad Gestora exige un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a Trescientos mil quinientos siete Euros (300.507 €). Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a Trescientos mil quinientos siete Euros (300.507 €) la Sociedad Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

ABF ESTRATEGIA 100, FI

I.- ABF ESTRATEGIA 100, FI se constituyó el día 29 de Junio de 1.999 y se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión Mobiliaria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") con fecha 13 de Agosto de 1.99..9 y número de registro 1.889 dando comienzo a sus actividades en esa misma fecha.

II.- El Fondo se configura con un carácter acumulativo de los resultados.

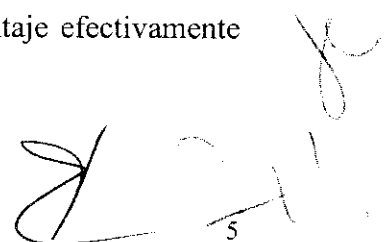
III.- La inversión inicial mínima inicial y a mantener es de seis Euros (6 EUROS), no estando previsto un límite máximo de inversión que pueda alcanzar un solo partícipe.

IV.- Las participaciones del Fondo son ofrecidas a aquellos que estén interesados en invertir en los mercados de renta variable de la Unión Europea, de Estados Unidos de América y de países asiáticos y del área del pacífico que estén dispuestos dispuestos a asumir los riesgos derivados de dichos mercados. Como consecuencia de su política de inversiones según la cual debe tener un mínimo del 75% de Renta Variable, se considera un perfil de riesgo alto.

V.- Las comisiones percibidas son (i) 1,25 % anual sobre el patrimonio como comisión de gestión y, a (ii) 0,085 % sobre el patrimonio como comisión anual del depositario del Fondo. No se establecen comisiones de suscripción ni de reembolso.

El porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 3,5% sobre el patrimonio.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IICS del grupo el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente no superará el 2,25% anual.



Handwritten signature and initials, including a large stylized 'R' and the number '5'.

El porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,4%.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IICS del grupo cuyo depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente no superará el 0,2% anual.

VI.- El valor Liquidativo de las participaciones del Fondo se publica diariamente en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid. El valor Liquidativo aplicable a los reembolsos y suscripciones es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 12 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

VII.- La Sociedad Gestora exige un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a Trescientos mil quinientos siete Euros (300.507 €). Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a Trescientos mil quinientos siete Euros (300.507 €) la Sociedad Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

I.2 SOCIEDAD GESTORA:

La Sociedad Gestora de los Fondos implicados en el Proyecto de Fusión es CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, S.A., S.G.I.I.C., inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 31.

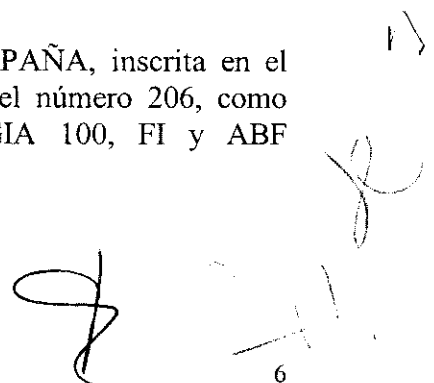
I.3 ENTIDAD DEPOSITARIA:

Existen dos entidades depositarias implicadas en el proyecto de fusión:

CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA, inscrita en el Registro Especial de Entidades Depositarias de la CNMV con el número 184, como depositaria del fondo absorbente, INDOSUEZ BOLSA FI.

y

BNP PARIBAS SECURITIES SEVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA, inscrita en el Registro Especial de Entidades Depositarias de la CNMV con el número 206, como depositaria de los dos fondos absorbidos ABF ESTRATEGIA 100, FI y ABF EUROBOLSA, FI.



Existe a disposición del público un folleto explicativo, una Memoria auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales de los Fondos que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

II.- ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS: PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSIÓN

II.1 ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA FUSIÓN .

La operación de Fusión consiste en la absorción por INDOSUEZ BOLSA, FI (Fondo absorbente) de ABF ESTRATEGIA 100, FI y ABF EUROBOLSA, FI (Fondos absorbidos), según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio de los Fondos absorbidos con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del Fondo Absorbente, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

Las razones que propician la absorción de ABF ESTRATEGIA 100, FI y ABF EUROBOLSA, FI por INDOSUEZ BOLSA, FI estriban en que: (i) el presente Proyecto de Fusión se engloba dentro de otro de mayor alcance dirigido a la reestructuración de los Fondos de la Gestora para obtener una mayor optimización de recursos que redundarán en una mayor beneficio para los partícipes, (ii) que existe un incumplimiento del número mínimo de partícipes por parte de ABF EUROBOLSA, FI, y un descenso del mismo en ABF ESTRATEGIA 100, FI por lo que resulta aconsejable su fusión con otros Fondos y, (iii) que el Fondo Absorbente, INDOSUEZ BOLSA, FIM, es de los tres Fondos implicados en el Proyecto de Fusión el que mayor patrimonio y número de partícipes tiene. Estas tres razones favorecen la integración de los Fondos Absorbidos en el Fondo Absorbente.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha del otorgamiento del correspondiente contrato de fusión y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el Fondo absorbente.

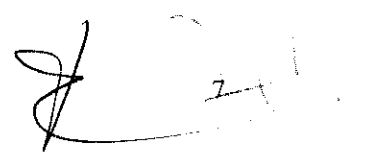
Todos los gastos derivados de la Fusión serán soportados por la Sociedad Gestora por lo que no tendrán repercusiones en los Fondos afectados.

II.3. PROCEDIMIENTO DE LA FUSIÓN

Cuatro serán las fases de este procedimiento

(a) Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión es autorizado por la CNMV, previo acuerdo adoptado de la Sociedad Gestora y de los Depositarios. La autorización del proceso de fusión tendrá la consideración de hecho relevante, adjuntándose el proyecto de fusión que queda a disposición del público.

(b) Publicaciones legales. La autorización del proceso de fusión se publicará en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto de fusión a los



partícipes, quienes podrán reembolsar sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno al valor Liquidativo del día que lo soliciten.

(c) Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de los anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada, si ésta fuera posterior, y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora y el Depositario de los fondos afectados ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento del correspondiente contrato de fusión y su inscripción en los Registros que proceda. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento del correspondiente contrato de fusión, cuyos estados financieros deben ser aprobados por persona debidamente facultada de la Gestora y de los Depositarios.

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del correspondiente contrato de fusión (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos), como la ecuación de canje definitiva.

Asimismo, la Gestora, en unión con los Depositarios, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

(d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez ejecutada la fusión, se solicitará la baja en el Registro de la CNMV acompañando del correspondiente contrato de fusión.

III POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS ASI COMO COMPOSICIÓN DE SUS CARTERAS

III.1 INDOSUEZ BOLSA, FI (FONDO ABSORBENTE):

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Euro.

Al menos el 75% de la cartera estará invertido en activos de renta variable, si bien menos del 90% de la misma será en valores de emisores españoles y menos del 30% de sus activos en monedas no Euro.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La asignación de recursos en cada mercado se realizará a través de criterios de selección Top Down, es decir:

- Se selecciona el porcentaje de cada mercado dentro del total del fondo atendiendo a planteamientos macroeconómicos en función del crecimiento del PIB de cada economía y del control existente en los desequilibrios básicos (precios, déficit público y déficit comercial).
- Una vez seleccionadas las áreas geográficas en las que se va a invertir, se asignan porcentajes de renta variable o mercado monetario en función del momento del ciclo económico y la previsible evolución de los tipos de interés.



- Tras seleccionar el mercado, se estudia cual es el valor concreto a adquirir en función de su precio comparativo, su solvencia, sus expectativas de revalorización, etc.

En función de estos análisis se planificará una estructura de cartera básica que se revisará mensualmente.

Un mínimo del 75% del patrimonio del fondo estará invertido en acciones de empresas de alta liquidez y elevada capitalización cotizadas fundamentalmente en las bolsas de valores de la zona euro y en menor medida, en empresas de las mismas características fuera de esta zona que coticen en bolsas de valores de países pertenecientes a la OCDE (Reino Unido, Japón y E.E.U.U.).

Un 25% máximo del patrimonio del fondo podrá invertirse en títulos de renta fija pública y privada de la zona euro y en activos del mercado monetario a cualquier plazo, públicos y privados, autorizados y de elevada liquidez que estén cotizados en mercados organizados. En lo que se refiere a renta fija, los emisores tendrán como mínimo un rating BBB según calificación de la agencia Standard & Poor's

Dentro de los mercados de bonos la duración de la cartera se establecerá en función de la coyuntura del mercado en cada momento y de la situación macroeconómica mundial.

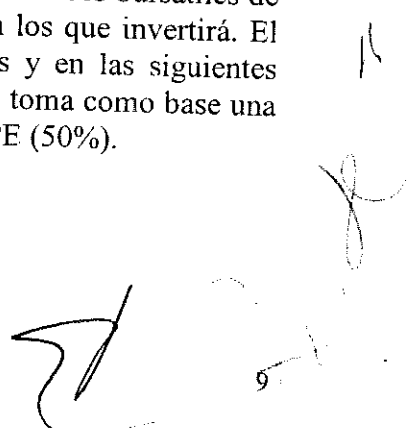
Este fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas del valor de la cartera.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

III.2. ABF EUROBOLSA, FI (FONDO ABSORBIDO)

A) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Euro
Fondo de fondos: Objetivo de Gestión: Obtener un rendimiento superior al de un índice sintético creado por la propia Gestora, mediante la ponderación de índices bursátiles de reconocido prestigio representativos de los mercados y valores en los que invertirá. El citado índice sintético, estará formado por los siguientes índices y en las siguientes proporciones: FTSE EUROBLOC 100 (50%) que es un índice que toma como base una cesta fija de 100 valores de EUROBLOC , FTSE WORLD EUROPE (50%).

B) Criterios de selección y distribución de las inversiones:



De conformidad con la vocación inversora del Fondo, éste invertirá más del 75% de su cartera en activos de renta variable, de forma que menos del 90% de su cartera en renta variable, esté invertido en renta variable de emisores españoles. Los activos en los que invierta el Fondo estarán denominados en monedas Euro, con un máximo del 30% en monedas no Euro, sin que exista riesgo de cambio de divisa.

El Fondo invertirá, en condiciones normales, más del 90% de su activo en acciones y participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva ('IIC'), invirtiendo fundamentalmente en IIC del Grupo de la Gestora. Las citadas IIC serán seleccionadas con el objeto de cumplir, en todo momento, con la vocación inversora del fondo, y en dicha selección se respetará la legislación aplicable y, en particular, lo establecido en el artículo 52 bis del RIIC.

En particular, el activo del Fondo estará invertido mayoritariamente en valores de renta variable negociados en los mercados de países miembros de la unión europea y, en particular, entre un 40% y un 60% deberá estar invertido en los mercados de los países de la Zona Euro en valores de alta capitalización de esos índices.

El resto del activo estará invertido en activos aptos para cubrir el coeficiente de liquidez legalmente exigido.

En todo caso, el Fondo respetará las limitaciones a la inversión establecidas en la normativa vigente, concretamente en los artículos 4,7,8,17,18,19,37 y 52 bis del RIIC, imponiendo la limitaciones exigidas por las modificaciones legislativas que pudieran afectar a la configuración de la cartera del Fondo.

El FTSE EUROBLOC 100, es un índice formado por una cesta fija de cien valores del EUROBLOC pertenecientes a la zona Euro. De esos cien valores, sesenta son seleccionados en mercados de alta capitalización, y los cuarenta restantes se añaden para dar una representación más amplia del sector.

El FTSE WORLD EUROPE, es un índice objetivo en Europa formado por valores Europeos. Forma la base de la cual se derivan todos los índices Europeos.

La operativa con instrumentos financieros derivados que se detalla más adelante se realizará de manera: directa e indirecta a través de las IIC en las que invierte.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la

Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

III.3. ABF ESTRATEGIA 100, FI (FONDO ABSORBIDO)

A) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Internacional Otros

Es un fondo de Fondos cuyo objetivo de gestión está dirigido a proporcionar un rendimiento superior al de un índice sintético creado por la propia Gestora mediante la ponderación de índices bursátiles de reconocido prestigio y representativos de los mercados y valores en los que invertirá.

El citado índice está formado por los siguientes índices y en las siguientes proporciones: FTSE EUROBLOC 100 (15%), FTSE WORL EUROPE (40%), S&P 500 (25%), TOPIX (14%), MSCI PACIFIC EX JAPON (6%).

B) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

De conformidad con la vocación inversora del Fondo, éste invertirá más del 75% de su activo en activos de Renta variable. El Fondo invertirá más del 30% de su activo en activos denominados en divisas distintas del Euro.


El Fondo invertirá, en condiciones normales, más del 90% de su activo en acciones y participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva ('IIC'), invirtiendo fundamentalmente en IIC del grupo de la Gestora. Las citadas IIC serán seleccionadas con el objeto de cumplir, en todo momento, con la vocación inversora del Fondo, y en dicha selección se respetará la legislación aplicable y en especial, lo establecido en el artículo 52 bis del RIIC.

En particular, el activo del Fondo, seguirá las líneas de inversión descritas a continuación:

- entre un 45% y un 55% de su activo estará invertido en valores negociados en los mercados de países miembros de la Unión Europea y, en particular, entre un 10 y un 20% deberá estar invertido en los mercados de la zona Euro.
- Entre un 20 y un 30% estará invertido en valores negociados en los Estados Unidos de América.
- Entre un 15 y un 25% estará invertido en valores negociados en los mercados de países asiáticos y del área del Pacífico, tanto en Japón como en países emergentes.

El resto del activo estará invertido en activos aptos para cubrir el coeficiente de liquidez exigido.

En todo caso, el Fondo respetará las limitaciones a la inversión de los artículos 4,7,8,17,18,19,37 y 52 bis del RIICs, imponiendo las limitaciones exigidas por las



modificaciones legislativas que pudieran afectar a las configuración de la cartera del Fondo.

El FTSE EUROBLOC 100, es un índice formado sobre una cesta fija de cien valores del Eurobloc de la zona Euro.

De estos cien valores, sesenta corresponden a valores de alta capitalización y los cuarenta restantes se añaden para dar una representación más amplia del sector Europeo. El FTSE WORLD EUROPE, es el índice objetivo en Europa formado por valores europeos. Forma la base de la cual derivan el resto de índices Europeos.

El S&P 500, es otro índice de la Bolsa de Nueva York que agrupa a 500 valores, 400 pertenecientes a compañías industriales, 20 de transporte, 40 de servicios públicos y otras 40 financieras.

El TOPIX, es el índice bursátil más completo. Ignora los dividendos, la selección de valores se realiza por capitalización e incluye unas 1.250 empresas cotizadas en la llamada primera sección de la Bolsa de Tokio.

El MSCI PACIFIC EX JAPON, es un índice que refleja la tendencia de las acciones representativas del 60% de la capitalización bursátil de los mercados desarrollados en la región pacífico, excluido Japón. El índice no toma en cuenta las reinversiones de dividendos y es disponible a diario y publicado diariamente por Morgan Stanley Capital Internacional.

La operativa con instrumentos financieros derivados que se detalla más adelante se realizará de manera: directa e indirecta a través de la IIC en las que invierte.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

III.4 DIFERENCIAS DE INVERSIÓN ENTRE LAS CARTERAS

Las diferencias de inversión entre las carteras de los Fondos implicados en la Fusión son las siguientes:

- Tanto el fondo absorbente como el fondo ABF Eurobolsa FI tienen la misma vocación inversora Renta variable euro, no obstante el primero tienen una mayor ponderación en España que el segundo, cuyas inversiones están distribuidas entre los principales países de la Unión Europea. En lo que respecta a ABF

Estrategia 100, FI, es un fondo de renta variable internacional con un peso muy importante de Estados Unidos y Japón.

- Más del 30% de los activos en que invierte el fondo ABF ESTRATEGIA 100, FI están denominados en monedas no euro. Tanto el fondo absorbente como el fondo ABF EUROBOLSA, están invertidos mayoritariamente en activos denominados en euros no pudiendo tener mas del 30% en otras monedas distintas.
- Los sectores en los que invierten uno y otro fondo son muy similares.
- Los fondos absorbidos son fondos de fondos, y por tanto el patrimonio está integrado mayoritariamente por otras IICs, mientras que el fondo absorbente se compone mayoritariamente de valores.

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes trimestrales completos de los Fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los Fondos.

IV. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO ABSORBENTE EN EL FUTURO

En el futuro la política de inversión del fondo absorbente, será la misma que la actual, que se encuentra recogida en el punto III.1.

V. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDOS A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Y ECUACIÓN DE CANJE RESULTANTE

Se pueden consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV los últimos estados financieros auditados junto con los informes de auditoría correspondientes de todos los Fondos implicados. Dichos informes de auditoría no presentan ninguna salvedad.

Según los últimos estados financieros referidos a 30 de septiembre de 2004, la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor Liquidativo del Fondo absorbido y el valor Liquidativo del Fondo absorbente) y que resultaría de los siguientes valores liquidativos, sería:

FONDO	VALOR LIQUIDATIVO (EUR)
INDOSUEZ BOLSA, FI	1342,0080438
ABF ESTRATEGIA 100, FI	209,8531048
ABF EUROBOLSA, FI	38,5076180

Las Ecuaciones de Canje para cada uno de los Fondos Absorbidos son las siguientes:

A.- ABF ESTRATEGIA 100, FI:

Valor Liquidativo de ABF ESTRATEGIA 100, FI/ Valor Liquidativo de INDOSUEZ BOLSA, FI $209,8531048 / 1.342,0080438 = 0,156372464$

Por cada participación de ABF ESTRATEGIA 100, FI, el partícipe recibirá 0,156372464 participaciones de INDOSUEZ BOLSA, FI.

B.- ABF EUROBOLSA, FI:

Valor Liquidativo de ABF EUROBOLSA, FI/ Valor Liquidativo de INDOSUEZ BOLSA, FI $38,5076180 / 1.342,0080438 = 0,028694029$

Por cada participación de ABF EUROBOLSA, FI el partícipe recibirá 0,028694029 participaciones de INDOSUEZ BOLSA, FI.

No obstante, la ecuación de Canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del correspondiente contrato de fusión. Dicha ecuación, garantizará que cada partícipe en el Fondo absorbido reciba un número de participaciones del Fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la Fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del Fondo resultante de la Fusión es la suma exacta de los patrimonios de los Fondos antes de la Fusión.

Asimismo, CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, SGIIC, S.A., tiene previsto iniciar el proceso de reestructuración de la cartera de los Fondos Absorbidos ABF ESTRATEGIA 100, FI Y ABF EUROBOLSA, FI, así como del Absorbente INDOSUEZ BOLSA, FI para adecuarla a la nueva política de inversión del fondo absorbente una vez obtenida la autorización al Proyecto de Fusión y transcurrido el mes de derecho de separación de los partícipes.

Para ello, se irán vendiendo paulatinamente los valores que conforman la cartera de ABF ESTRATEGIA 100, FI y ABF EUROBOLSA, FI y que no puedan integrarse en la cartera de INDOSUEZ BOLSA, FI (fundamentalmente valores denominados en divisa distinta del Euro) comprando seguidamente valores acordes con la nueva política de inversión del Fondo Absorbente. En cuanto a la cartera de INDOSUEZ BOLSA, FI, no se realizará reestructuración alguna ya que su política de inversión no cambia.

CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, SGIIC, S.A., estima que el proceso de reestructuración de las carteras puede completarse en el plazo de un mes a partir del transcurso de dicho plazo de separación. Posteriormente y una vez reestructuradas las carteras de los Fondos, CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, SGIIC, S.A., tiene la intención de suscribir el correspondiente contrato de fusión en un plazo de tres días a contar desde la finalización del proceso de reestructuración.

La reestructuración de las carteras de los Fondos implicados en el Proyecto de Fusión para integrar sus activos en la cartera de INDOSUEZ BOLSA, FI se llevará a cabo en el

M
J
14

mejor interés del Fondo y de los partícipes, así como en las mejores condiciones de mercado.

VI. INFORMACIÓN A LOS PARTÍCIPIES DE LOS EFECTOS FISCALES DE LA FUSIÓN

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la LIS y normas de desarrollo.

VII. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y FOLLETO INFORMATIVO DEL FONDO ABSORBENTE

VII.1 REGLAMENTO DE GESTIÓN:

El Reglamento de Gestión de INDOSUEZ BOLSA, FI no sufre modificación alguna.

VII.2 FOLLETO INFORMATIVO:

El folleto informativo de INDOSUEZ BOLSA, FI no sufre modificación alguna.

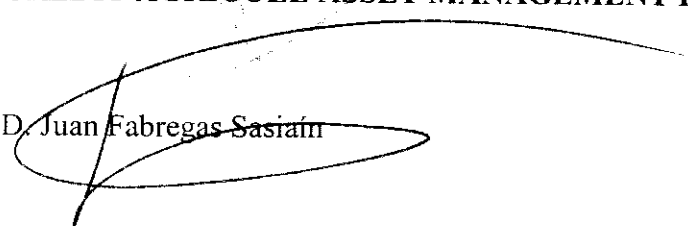
VIII. OTRA INFORMACIÓN.

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes trimestral y semestral y en la memoria anual del fondo absorbente.

Fdo.: D. Jaime Hoyos Moliner



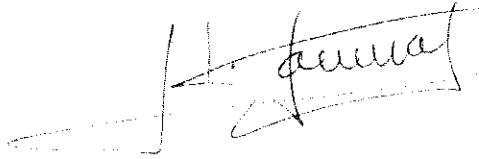
CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, S.A., S.G.I.I.C



D. Juan Fabregas Sasiain

CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ, Sucursal en España.

Fdo.: Alvaro Camuñas Bertrán

Handwritten signature of Alvaro Camuñas Bertrán in black ink, enclosed in a rectangular box.

Fdo.: Juan Briz Matesanz .

Handwritten signature of Juan Briz Matesanz in black ink.

BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES S.A.